Asunción, 24 de agosto del 2.021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
25 AGO. 2021 HORA: 09:33
Nº 62.363/20 FIRMA:

Nota D.G. CENQUER Nº 248 /2021

Señora
C.P. PATRICIA GONZALEZ, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción – Paraguay

REF.: Solicitud de Adenda de prorroga al plazo de entrega de los Bienes para la Empresa ALTEC S.A.

Nos dirigimos a Usted, en carácter de responsables del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas, a fin de solicitar ***Adenda de prorroga al plazo de entrega de los Bienes para la Empresa ALTEC S.A, en el marco de LPN SBE Nro. 87/2020 "Adquisición de Cabinas de Bioseguridad Tipo II A2 para Procesamiento de Muestras Respiratoria en el Área de Bacteriología y Autoclaves de Esterilización, en el marco de la Contigencia Covid – 19" – ID – 386.656.-***

Dicho pedido lo realizamos debido a que la empresa Adjudicada ha presentado una solicitud de prórroga de plazo de entrega de bienes, se adjunta copia de la nota, y estima que la empresa transportista llegaría al Paraguay aproximada de 13/10/2021.

Cabe resaltar que esta Institución emitió la ***Orden de Compra Nro 283****, con fecha 05/08/2021, cuyo límite máximo para la entrega del bien adquirido es de hasta 30 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor. Se adjunta Antecedentes.*

Por todo lo expuesto, acudimos a Usted apelando a sus buenos oficios y atendiendo a su buena predisposición de siempre para con nuestra Institución, a fin de solicitar su anuencia favorable a nuestra solicitud.

Sin otro particular, hallamos propicia la ocasión para saludarle cordialmente.-

LIC. CARMEN PAOLA JOJOT
Directora Administrativa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS
Dr. Arnaldo Benítez

Dr. BRUNO BALMELLI FORNO
Director General

TTE. GUILLERMO ARIAS Y DR. MAZZEI **TEL. 021 426130 / 421079 /426100**
Email: cenquem@hotmail.com

ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S. A.
BUENAS IDEAS
MEJORES SERVICIOS

Juan V. Estigarribia N° 30 c/ Manuel Ortiz Guerrero
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

Asunción, 18 de agosto de 2021

Nota Nº 80/2021
Dr. Bruno Balmelli
Director General
Centro Nacional del Quemado

CENQUER
DIRECCION GENERAL
Teléfs: 021-426130/4214070/426100
mail: cenquem@hotmail.com
cenquer@gmail.com

RECIBIDO
POR: Patricia B.
EXP. Nº: 12808
FECHA 20/08/21 HORA 11:14

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda

Ref.: LPN 87/2020 "Adquisición de Cabinas de Bioseguridad Tipo II A2 para procesamiento de muestras respiratorias en el área de Bacteriología y Autoclaves de Esterilización, en el marco de la Contingencia COVID - 19", ID: 386.656

COMUNICACIÓN PARA SOLUCIÓN DE CAUSALES DE FUERZA MAYOR

De nuestra consideración,

Que, Altas Tecnologías S.A (ALTEC SA.), por este medio demostramos el interés legítimo de comunicar, solicitar, llegar a subsanar controversias, por cuestiones inevitables, imprevisibles e incontrolables por parte de nuestra empresa, viéndonos de esta manera, afectados ambas partes: Contratante y Proveedor.

Informando que nuestra empresa sigue realizando todos los trámites necesarios para cumplimiento a cabalidad del proceso licitatorio en sí, hasta donde este en el manejo razonable de nuestras posibilidades

ANTECEDENTES

Nuestra empresa recibió la notificación de adjudicación en fecha 02/06/2021, según Resolución D.G.A.F Nº 303/2021 para dicha adjudicación solicitamos cotización al fabricante en fecha 04/06/2021, el primer pago se realizó en fecha 07/06/2021, correspondiente al 50% del total según proforma Nº INV- ZH -210630PY. El inicio de la producción se encontraba sujeta al pago del anticipo.

Se finiquitó el pago en fecha 18/06/2021, correspondiente al 50% restante (cancelación de proforma citada). Estimando que los tiempos de producción y posterior entrega, por parte de la compañía internacional de fletes, llegaríamos a cumplir con los plazos en el presente contrato.

Los bienes fueron entregados a la empresa transportista en fecha 21/06/2021, la cual nos comunica un plazo estimado de 45 a 48 días de tránsito normal vía fluvial, desde el momento que se encuentren disponibles los buques de traslado de mercadería internacional. Por lo que nuestra empresa estimaba contar con los bienes en Paraguay en fecha 05/08/2021, cumpliendo los plazos de dicha forma.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

A Dra. Adscripta

ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S. A.
BUENAS IDEAS
MEJORES SERVICIOS

Juan V. Estigarribia N° 30 c/ Manuel Ortiz Guerrero
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

En nota adjunta, en comunicación posterior de la empresa transportista Paramar, nos indican que existieron varios factores que retrasaron la salida de los bienes ya culminados que en orden de relevancia son:

- El confinamiento de los personales a causa de SARV –COV – 2
- El aumento de casos de la variante Delta del SARV COV -2 y su aparición en CHINA el cual motivo al cierre de varias ciudades y la cuarentena estricta para frenar la nueva ola de dicha variante
- Inundaciones de la zona portuaria debido a las intensas lluvias que obligo el cierre de los puertos
- También, El Tifón In – Fa que azotó a CHINA el cual retraso todas las salidas por vía fluvial y aérea.

Todo lo mencionado anteriormente fue dándose de forma irregular y con una caracterización nunca antes vista al tener variables que no pueden ser controlados por nuestra empresa ALTEC S.A y tampoco por la empresa transportista Paramar , nos resultó imposible de comunicar con anterioridad una fecha exacta de arribo de nuestras mercaderías. ç

1- INSTRUMENTOS LEGALES DE JUSTIFICACIÓN

En la presente Licitación menciona cuanto sigue en el siguiente apartado

Por la presente, haciendo enfoque en: la **Cláusula 17. Fuerza Mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Hacemos mención del párrafo anterior demostrando primeramente nuestra intención de **poner a conocimiento y el espíritu de este documento es explicar y exponer** los motivos de fuerza mayor ajenos a nuestro manejo local de entrega de los ítems adjudicados de fabricación exterior.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S. A.
BUENAS IDEAS
MEJORES SERVICIOS

Juan V. Estigarribia N° 30 c/ Manuel Ortiz Guerrero
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

2- SOLICITUD

Por todas las razones expuestas más arriba llevamos a consideración de la convocante a tener en cuenta que nuestra empresa Altas Tecnologías S.A (ALTEC S.A), actuó de buena fe, realizo la logística e inversiones necesarias para cumplir con dicho compromiso obtenido con la entidad pertinente y que, en el transcurso del tiempo se fueron dando escenarios incontrolables por nuestra empresa, como así también incontrolables para cualquier otro actor involucrado en concretar la entrega.

Solicitamos favor proceder a la extensión de los plazos de entrega, donde según la empresa transportista fija una fecha de llegada al Paraguay aproximada de 13/10/2021

Favor tener consideración en que nos fue prácticamente imposible tener una fecha certera antes de esta nota por las innumerables irregularidades apremiantes hoy en día.

Tener presente la nota de consideración de fuerza mayor, atendiendo a que no fue por descuido o negligencia de nuestra empresa.

Solicitamos ADENDA de prórroga al plazo de la entrega de los bienes por todo lo más arriba mencionado tomando en cuenta la fecha aproximada de llegada.

Les saludamos atentamente.

Marcos Antoliano Marín Rojas
Presidente
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

Lauro Miguel Britez Leguizamón
Vicepresidente
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Heal Force International Trading (Shanghai) Co.,Ltd.

Add: No.6788 Songze Avenue, Qingpu Shanghai-201706,P.R.China

Tel: 0086-21-62728646 Fax: 0086-21-62710529

Proforma Invoice

Shipping Mark: N/M

Invoice No.: INV-ZH-210630PY

Date: 2021/6/04

Contract No.: EX-ZH-210630PY

ALTAS TECNOLOGIAS S.A. (ALTEC S.A.),
RUC NRO. 80072821-1
CON RESIDENCIA EN JUAN V. ESTIGARRIBIA C/ MANUEL O. GUERRERO NRO. 30, PARAGUAY;
+595(981)532-512
Lauro Britez. Cell N°. +595 971 186 781

Payment terms: **50% prepaid and 50% balance paid before the shipment**

Shipped Via

Article No.	Qty	Description	Unit Price (USD)	Amount (USD)
	26	**Heal Force ®Biological Safety Cabinet HFsafe1200LC N/7BZ-HFsafe1200N-NSF** **220V/50Hz enchufe americano**	US$3,366.00	US$87,516.00
		Free sales certificate registration Fee		**US$200.00**
		Handling Cost:		**US$100.00**
		Total EXW SHANGHAI:		**US$87,816.00**

Beneficiary account number: 10141735157766
Swift code: CHASSGSGXXX or CHASSGSG
Beneficiary bank: JPMorgan Chase Bank N.A., Singapore Branch
Beneficiary bank address: 168 Robinson Road, Capital Tower 17-00, Singapore 068912
Beneficiary name: Heal Force International Trading (Shanghai) Co.,Ltd.
Beneficiary address: 8 Shenton way, #45-01, AXA Tower, Singapore 068811

Heal Force International Trading (Shanghai) Co.,Ltd.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

07/06/21 15:22:46

---------- Instance Type and Transmission ----------

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1121 210701FAMIPYPAAXXX2602130382

---------- Message Header ----------

Swift Input : FIN 103 Single Customer Credt Transfer
Sender : FAMIPYPAXXX
BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.
ASUNCION PY
Receiver : CITIUS33XXX
CITIBANK N.A.
NEW YORK,NY US
UETR : 4af31290-da7a-41eb-8616-72fddf77d021

---------- Message Text ----------

20: Sender's Reference
TTE64366
23B: Bank Operation Code
CRED
32A: Val Dte/Curr/Interbnk Settld Amt
Date : 07 June 2021
Currency : USD (US DOLLAR)
Amount : #43908,00#
50K: Ordering Customer-Name & Address
/16-3407292
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA
JUAN ESTIGARRIBIA N 30 C/ M. ORTIZ
ASUNCION, PARAGUAY
RUC 80072821-1
53A: Sender's Correspondent - FI BIC
CITIUS33
CITIBANK N.A.
NEW YORK,NY US
57A: Account With Institution - FI BIC
CHASSGSGXXX
JPMORGAN CHASE BANK, N.A.
SINGAPORE SG
59: Beneficiary Customer-Name & Addr
/10141735157766
HEAL FORCE INTERNATIONAL TRADING SH
ANGHAI CO.,LTD..- NO 6788 SONGZE AV
ENUE QINGPU SHANGHAI 201706 P R CH
INA, SHANGHAI, CHINA
70: Remittance Information
INV-ZH-210630PY
71A: Details of Charges
OUR

---------- Message Trailer ----------

{CHK:EAF9A67AEAA0}
PKI Signature: MAC-Equivalent

---------- Interventions ----------

Category : Network Report
Creation Time : 07/06/21 15:21:46
Application : SWIFT Interface
Operator : SYSTEM
Text
{1:F21FAMIPYPAAXXX2602130382}{4:{177:2107011121}{451:0}}

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

* OUTGOING *

MANUAL PRINT SWIFT - FIN

RFK: 210713PN236024336

TRN: 12/379365

MT: 103 Single Customer Credit Transfer
Sender: BBVAPYPAXXX
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.
ASUNCION
Receiver: PNBPUS3NNYC
WELLS FARGO BANK, N.A.
NEW YORK
Netw. Channel: BBVAPYPA/BBVAPYPAAXXX/8060/657814/2021-06-18 15:47:38
Back. Channel: PY_OUT_FIN_FS_COR/2021-06-18 14:43:49
Data Owner: PY_none
Phase/Action: FinalSent

MT103	Single Customer Credit Transfer	
:20 :	Sender's Reference	: 12/379365
:23B:	Bank Operation Code/Type	: CRED
:32A:	Value Date/Currency/Interbank Settled Amount/Date - Currency - Amount	
	Date	: 210713
	Currency	: USD
	Amount	: 43.908
:50K:	Ordering Customer/Account - Name and Address	
	Account	: 983212
	Name and Address	: ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA JUAN V. ESTIGARRIBIA 8551 SAN LORENZO PARAGUAY
:57A:	Account With Institution/Party Identifier - Identifier Code	: CHASSGSGXXX JPMORGAN CHASE BANK, N.A. CAPITAL TOWER 168 ROBINSON ROAD SINGAPORE, SG
:59 :	Beneficiary Customer/Account - Name and Address	
	Account	: 10141735157766
	Name and Address	: HEAL FORCE INTERNATIONAL TRADING (SHANGHAI) CO., LTD 8 SHENTON WAY, 45-01, AXA SINGAPUR SINGAPUR
:70 :	Remittance Information/Narrative	: INV-ZH 210630PY
:71A:	Details of Charges/Code	: OUR
:72 :	Sender to Receiver Information/Narrative Structured Format	
	Line 1/Code	: ZEROBEN

E N D M E S S A G E

Printed on: 2021-06-19 10:14:04

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Paramar s.a.
Global Logistics Network

Asunción, 16 de agosto de 2021

Ing. Lauro Brítez
Ing. Marcos Marín,
Altas Tecnologías S.A.

Presentes:

Referencia:
POL/POD: Shanghái-Asunción
B/L No. SHSE2112308, SHSE2112311
Contenedores: PCIU6083147, PCIU6083698
Proveedores: Heal Force International Trading (Shanghai) Co., Ltd., Shinva Medical Instrument Co., Ltd.

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente comunicamos que el embarque de referencia fue embarcado en el puerto de Shanghái, China a bordo del buque marítimo XIN FEI ZHOU V.079W en fecha 14/08/2021.

El tiempo de tránsito estimado hasta destino final (Asunción) es de aproximadamente 45-48 días desde la fecha de salida y está sujeto a variaciones debido a contingencias propias del transporte y que escapan de nuestro control.

Adicionalmente, informamos que esta carga ha sufrido retrasos en su salida de origen por consecuencia del tifón In-Fa que ha tocado la costa este de China el pasado 25/07/2021, obligando a parar y reprogramar todas las operativas de los puertos y embarcaciones. Además, el reciente cierre del puerto de Ningbo, uno de los mayores puertos de China, por nuevo brote de covid-19, también ha afectado las operativas de varios buques marítimos y puertos, retrasando aún más los itinerarios de las embarcaciones.

Sin otra particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Paramar S.A.

DARA CAÑETE

Dara Cañete
Representante de Ventas

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Avda. Rca. Argentina 1412.
Tel: +595 (21) 662 412 / 661 667
Fax: +595 (21) 612 526

IMÁGENES DE RESPALDO

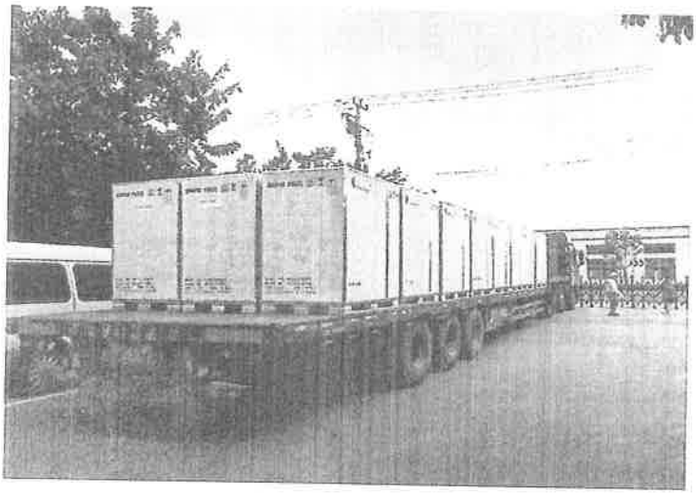

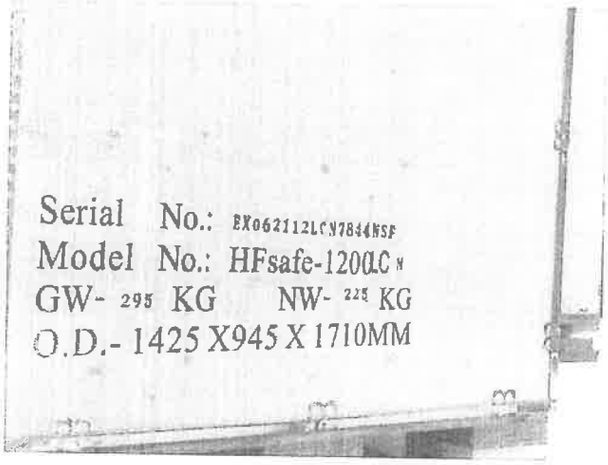

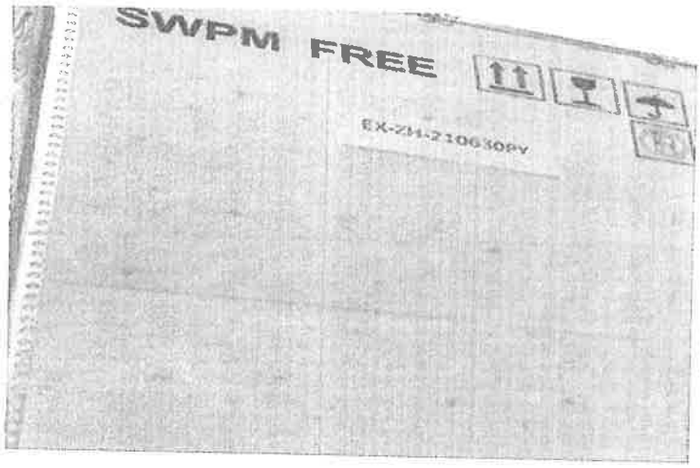

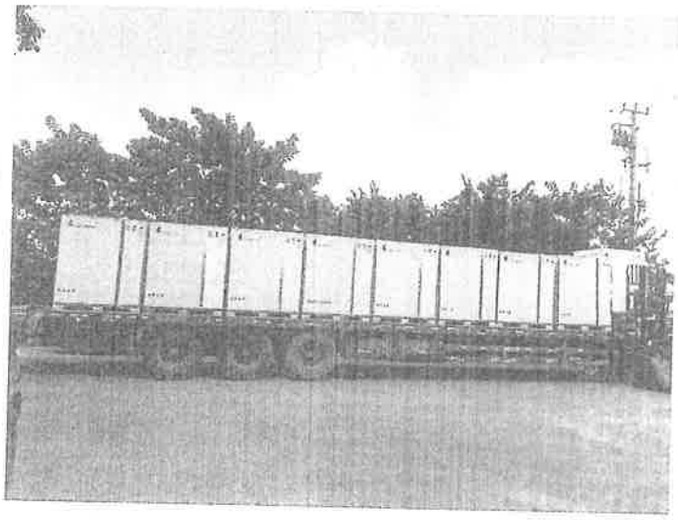

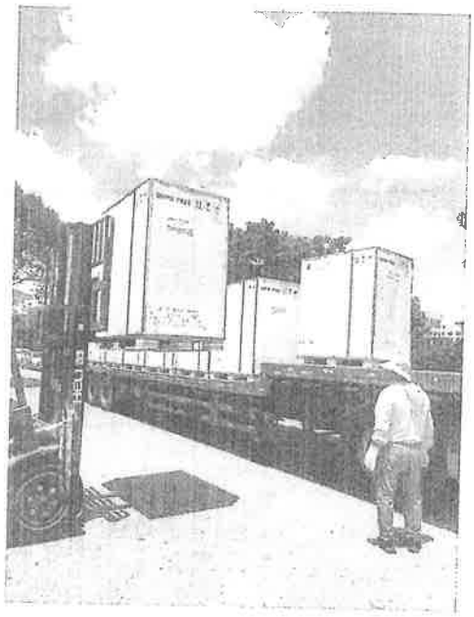

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 283

Nivel de Entidad:		MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Fecha de Emisión : 05/08/2021
Entidad:	CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS - CENQUER		
Unidad Compradora (Código SICP)			Elaborado por: SB
ID del Llamado:	386.656	Tipo de Procedimiento:	LPN SBE Nº 87/2020

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL AREA DE BACTEROLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19

Proveedor:	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	RUC:	80072821-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	Presentación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	UNIDAD	CABINA DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIO	UNIDAD	HEAL FORCE	CHINA	1	97.303.846	97.303.846
2	2	UNIDAD	AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN	UNIDAD	SHINVA	CHINA	1	23.399.500	23.399.500
							TOTAL		120.703.346

SON GUARANÍES: CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

Forma de Pago: CREDITO

Plan de Entrega: El plazo maximo para la entrega del bien adjudicado es de hasta 30 (Treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor		LUGAR DE ENTREGA: *CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS*	
FIRMA PROVEEDOR	*FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR*	*DIRECTORA ADMINISTRATIVA*	*DIRECTOR GENERAL*

Buscar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado.

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a

Favoritos

- Elementos enviados 1
- af.digesa@mspbs.gov
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de entrada 7
- Correo no deseado 11
- Borradores 183
- Elementos enviados 1
- Scheduled
- Elementos eliminados
- Archivo
- Notas
- Conversation History
- Spambox
- Carpeta nueva

Grupos

- Nuevo grupo

Elementos enviados

Filtrar

Hoy

altecsa@altecsa.com.py 12:58
ALTAS T

Este mes

DEPARTAMENTO DE EJE... Mié 11:5
SOLICIT

Seccion Ejecucion Contratos DGGIES R Lun 2/8

Julio

Gestion Por Resultados Jue 29/7

DNERHS Mié 28/7

Olga Beatriz Rojas Mié 28/7

joseinsa29@gmail.com Mié 28/7
Format

joseinsa29@gmail.com Mié 28/7

secretariaumcstc@gmail.com Jue 22/7
combu

Secretaria General Digesa Jue 22/7
Digesa.
141 KB

Secretaria General Mar 20/7

Servicios Salud Mar 20/7
Numer

Julia Gonzalez Lun 19/7
Resoluc

Buscar

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónico predeterminado.

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a

Favoritos

Elementos enviados 1

af.digesa@mspbs.gov

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 11

Borradores 183

Elementos enviados 1

Scheduled

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Conversation History

Spambox

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Orden de compra 283/2021

Centro Nacional del Quemado
Vie 6/8/2021 12:58
Para: altecsa@altecsa.com.py

ALTAS TECNOLOGIAS OC...
203 KB

Buenos días,

Adjunto orden de compra 283/2021. Muchas gracias.

Saludos,

Responder | Reenviar

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO Nº 282/2021

LPN SBE Nº 87/2020 "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTEROLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19" – ID N° 386.656.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Bruno Gerardo Balmelli Forno**, con Cédula de Identidad N° 863.370, Encargado de la Dirección del Centro Nacional del Quemado, designado por Resolución D.G. RR. HH Nº 2038, de fecha 05 de octubre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 303, de fecha 01 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **ALTAS TECNOLOGIAS S.A., RUC 80072821-1**, domiciliada en Juan V. Estigarribia N° 30 e/ Soldado Paraguayo y Manuel Ortiz Guerrero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas**, con Cédula de Identidad N° 3.757.965, según Poder Especial otorgado por la Escribana Luisa Rosa Ortigoza Cardozo, con Reg. Nº 1057, Esc. Nº 42, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTEROLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE CABINAS DE BIOSEGURIDAD TIPO II A2 PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS RESPIRATORIAS EN EL ÁREA DE BACTEROLOGÍA Y AUTOCLAVES DE ESTERILIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID - 19".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 386.656.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. SBE N° 87/20 "Adquisición de Cabinas de Bioseguridad Tipo II A2 para el Procedimiento de Muestras Respiratorias en el Área de Bacteriología y Autoclaves de Esterilización en el Marco de la Contingencia COVID – 19", convocado por el MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 71, de fecha 25 de Marzo de 2021, y su modificatoria por Resolución D.G.A.F. N° 303, de fecha 01 de Junio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de G. 120.703.346 (Guaraníes Ciento Veinte Millones, Setecientos Tres Mil, Trescientos Cuarenta y Seis), conforme al siguiente cuadro:

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Ítem	Descripción Del Producto	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio	Monto total
1	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	Unidad	Unidad	1	HEAL FORCE	CHINA	97.303.846	97.303.846
2	Autoclave de esterilización	Unidad	Unidad	1	SHINVA	CHINA	23.399.500	23.399.500
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO								120.703.346

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Cabina de Bioseguridad para laboratorio	**CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2** **Especificar lo siguiente:** - Marca: - Procedencia: - Año de Fabricación: - Normas de Calidad: FDA o CE o equivalentes del Mercosur o ISO. **Características** De pie o con base soporte para el gabinete. Debe cumplir con las siguientes medidas mínimas (largo 110 cm, profundidad 70 cm y altura 100 cm). El oferente debe especificar las medidas externas de su equipo en centimetros. Ventana frontal hecha en vidrio templado de máxima visibilidad. Apertura de ventana de acceso al área de trabajo como mínimo 20 cm. Área de trabajo (interior del equipo) de acero inoxidable. Lámpara UV incorporada.. Con sus respectivos filtros HEPA y dispositivo Exhaustor para preservar la seguridad del operario y el medio ambiente. Con alarma audible y visual del estado de funcionamiento del equipo. Las cabinas o gabinetes deben ser certificadas según norma NSF/ANSI 49, CE. Por organismos acreditados en el territorio nacional. El oferente debe hacerse cargo de la instalación, puesta en marcha y certificación (certificado por organismo acreditado en el país) de las cabinas. Incluir en la cotización de la instalación los trabajos de albañilería teniendo en cuenta que los ductos deben ir desde las CBS hasta su salida al exterior por techo o pared. Incluir la provisión de un transformador para 220 volts si el equipo presupuestado lo requiera Incluir UPS para cada equipo Garantía de funcionamiento del equipo de 24 meses repuestos incluidos. Se solicita capacitación técnica en el uso del equipo. Proveedor debe contar con experiencia en instalación de cabinas de bioseguridad **Generales:** - Asistencia técnica permanente post venta durante la vigencia de la garantía. - Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica. - La oferta deberá contemplar Instalación y puesta en marcha del equipo en los laboratorios beneficiarios. - Garantía mínima de 24 meses, contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la instalación y puesta en funcionamiento. - Debe incluir pre instalación y adecuación para la correcta instalación del equipo ofertado (incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionadas en las especificaciones técnicas y que sean necesarios para la instalación y funcionamiento del equipo). **Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:** * Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) * Manual técnico en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD). - La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados del equipo que ha sido adjudicado, al personal designado por la jefatura del laboratorio de la dependencia donde es instalado el equipo.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80172821-1

2	Autoclave de esterilización	**Autoclave vertical de 75 litros como mínimo.** **Especificar lo siguiente:** - Marca: - Procedencia: - Año de Fabricación: - Normas de Calidad: FDA o CE o equivalentes del Mercosur o ISO. **Características:** • Control de presión del vapor con el regulador. • Con reloj temporizador. • Cuando la presión del vapor sobrepasa los 0,23 Mpa, la válvula libera la presión para garantizar la seguridad. • Con elementos eléctricos de calefacción de tipo sumergente, control de presión automático y protección de falta de agua. • El equipo hecho de acero inoxidable, anti acido, anti alcalino y anti herrumbre. **Especificaciones Técnicas:** • Capacidad mínima 75 litros. • Presión de trabajo: 0,22 MPa • Temperatura de trabajo: 90 a 130 °C aproximadamente. • Rango de ajuste de temperatura: 45 a 135 °C • Temporizador: 0 a 99 min. • Presión máxima de seguridad: 0,23 Mpa • Precisión: ≤ ± 1 °C • Energía: AC 110 / 220 V, 50 / 60 Hz, 2 Kw • Estructura de la cámara: acero inoxidable; la oferta debe incluir: dos canastas de red estándar, tubería de drenaje. **Generales:** - Asistencia técnica permanente post venta durante la vigencia de la garantía. - Stock de repuestos y accesorios originales de fábrica. - La oferta deberá contemplar Instalación y puesta en marcha del equipo en los laboratorios beneficiarios. - Garantía mínima de 24 meses, contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la instalación y puesta en funcionamiento. - Debe incluir pre instalación y adecuación para la correcta instalación del equipo ofertado (incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionadas en las especificaciones técnicas y que sean necesarios para la instalación y funcionamiento del equipo). **- Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:** * Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) * Manual técnico en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD). - La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados del equipo que ha sido adjudicado, al personal designado por la jefatura del laboratorio de la dependencia donde es instalado el equipo.

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **GARANTÍA DEL BIEN ADQUIRIDO (Dispositivos médicos)**

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso. El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. se otorgará una garantía contra todo defecto de fábrica con la duración de 2 años a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, la garantía incluirá Mantenimiento Preventivo (según recomendaciones del fabricante), Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos y Asistencia Técnica, se deberá incluir el kit para el mantenimiento preventivo así como los filtros, sensores de flujo, celda de oxigeno u otros consumibles (si fuera necesario) durante la duración de la garantía.

Si el equipo presenta fallas por falta de Mantenimiento preventivo, éste deberá ser sustituido por otro equipo de similares características durante el tiempo que tome su reparación.

ALPAS TECNOLOGICAS S.A.
RUC: 80072821-1

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 06 (seis) meses.

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES):

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega:

La Entrega se realizará en el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas. La recepción de los bienes será en el horario de **07:00 a 13:00 horas**. El oferente deberá presentar Nota de Remisión donde se especifique el ítem adjudicado (Marca, Modelo, Procedencia, Nº de Serie). El oferente deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados (sin costo para el MSP y BS), instalándolos y dejándolos en funcionamiento en las dependencias sanitarias designadas, **en ese momento se procederá a la elaboración del Acta Definitiva y Nota de Recepción correspondiente en la Dependencia Receptora, el cual habilitará al proveedor a solicitar el pago por la provisión, en Ventanilla Única del MSP y BS.**

Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes.

Una vez finalizado el proceso de entrega e instalación de los equipos en los Servicios designados, el oferente deberá entregar a la Dirección Biomédica, un juego completo de copias de los documentos de entrega consistentes en:

- Acta de recepción definitiva,
- Remisión e
- Informe Técnico donde se constata la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de uso, debidamente firmados por los técnicos de la empresa, usuarios y responsables de la institución.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
Las órdenes de compra serán emitidas por: **CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS**, que será beneficiada según el listado del presente numeral.

PLAN DE ENTREGA
Dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRAS.
Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, y tal fecha será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien.
Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS, el cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia contractual, de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El proveedor deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la fecha del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2021.

Sr. Marcos Antoliano Marín Rojas
CONTRATISTA

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

Sr. Bruno Gerardo Balmelli Forno
CONTRATANTE